

---

**CONCURSO PÚBLICO DE DISEÑO DEL SISTEMA DE IDENTIDAD VISUAL  
PARA  
FIESTA NACIONAL DE LA VENDIMIA Y EVENTOS OFICIALES DEL  
CALENDARIO DE VENDIMIA 2023**

El **Ministerio de Cultura y Turismo del Gobierno de Mendoza**, en adelante EL MINISTERIO, llama a **CONCURSO PÚBLICO DE DISEÑO DE SISTEMA DE IDENTIDAD Y COMUNICACIÓN VISUAL**, que promocionará los **EVENTOS OFICIALES DEL CALENDARIO DE VENDIMIA** y la **FIESTA NACIONAL DE LA VENDIMIA 2023**.

**CAPÍTULO I - DE LAS CONDICIONES DE PRESENTACIÓN**

**Art. 1: DESCARGA DE BASES:**

Las bases del presente concurso estarán disponibles y podrán ser descargadas a través del sitio [www.mendoza.gov.ar/cultura](http://www.mendoza.gov.ar/cultura), partir de la publicación de la convocatoria de referencia en los medios de comunicación y **hasta el lunes 19 de diciembre de 2022**.

**Art. 2: PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

La presentación de la totalidad de las piezas gráficas deberá ajustarse a los siguientes requisitos:

**a) SOBRE ÚNICO**

En un sobre tamaño A4, **obligatoriamente cerrado**, deberá presentarse:

1. Un **dispositivo de almacenamiento (pendrive o memoria USB)** conteniendo la propuesta. Deberán asegurarse que el dispositivo sea legible y esté formateado para PC. El dispositivo debe contar con una **etiqueta** en la que figure, de forma legible, el **seudónimo** del autor de la propuesta, lo que servirá como identificación. **Importante: esta etiqueta NO debe incluir los datos personales.**
2. Un **sobre tamaño oficio comercial, obligatoriamente cerrado**, deberá incluirse la **Declaración Jurada**, anexa a las presentes bases, la que deberá estar suscrita por cada concursante/s autor/es de la propuesta, ya sea se presente participando en forma individual y/o grupal. En caso que el proyecto tenga más de un autor, deberá incluirse una Declaración Jurada firmada por cada uno de los integrantes y el grupo deberá designar, mediante la misma, un único responsable para presentar la propuesta, siendo por tanto esta persona

nominada, la representante del grupo, por ende recepcionará todas las comunicaciones formales que deben efectuarse al grupo e incluso en caso de resultar ganadora la propuesta, quien a su vez será la encargada de enviar los editables y recibir el pago del premio.

Los participantes **podrán presentar más de una propuesta de diseño**. En ese caso, las presentaciones se harán en **sobres separados y con distinto seudónimo**, permitiéndose hasta un **máximo de 3 (tres) propuestas** por participante. Esto incluye la participación tanto en forma individual como en distintos grupos.

### **Art. 3- RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS:**

La presentación de las propuestas se deberá efectuar de manera personal, formalizándose su entrega en la **Dirección de Comunicación y Marketing, del Ministerio de Cultura y Turismo**, ubicada en **Peltier 793 – 2º piso, Ciudad de Mendoza**, el **lunes 19 de diciembre de 2022, de 9:00 a 15:00 h**, únicamente. La **Dirección de Comunicación y Marketing** entregará una constancia, con el seudónimo, número de orden, fecha y hora en que se recepcionó la propuesta.

La apertura de sobres se realizará el **martes 20 de diciembre de 2022, a las 9:00 h**, para proceder a la evaluación de las propuestas, por parte del jurado.

## **CAPITULO II - DE LOS SUJETOS**

### **Art. 4- PODRÁN PARTICIPAR:**

- En forma individual: Egresados/as de Carreras de Diseño Gráfico, Publicidad y/o Comunicación Visual, Nivel Superior Universitario; terciario o tecnicatura.
- En forma grupal: Equipos de trabajo –conformados por dos o más personas- de las cuales, al menos un (1) integrante debe ser egresado/a de Carreras de Diseño gráfico, Publicidad y/o Comunicación Visual, nivel Superior Universitario; terciario o tecnicatura. Deberá, además, consignarse la nómina de los integrantes del grupo y designarse al responsable del mismo.

**En caso de resultar ganador un equipo de trabajo**, se requerirá una **carta poder** de los integrantes, nominando a un responsable del grupo, como representante. La misma deberá ser con **firma certificada ante escribano público**.

- Nacionalidad argentina, nativa o naturalizada y/o residente en el territorio nacional, con permanencia comprobable mayor o igual a cinco (5) años, inmediatos anteriores.
- Mayores de 18 años.

---

En el caso de propuestas realizadas y presentadas por más de un autor, todos los coautores deberán completar sus datos y suscribir la Ficha de Inscripción, aceptando las presentes Bases. Queda entendido que las relaciones entre los autores -si hubiera pluralidad- son absolutamente ajenas e inoponibles al Ministerio, debiendo regularse privadamente la eventual pluralidad de integrantes.

**Art. 5- QUEDAN EXCLUIDAS DE PARTICIPAR:**

- Personas que mantengan relación de dependencia laboral, en cualquiera de sus formas, con el Ministerio de Cultura y Turismo del Gobierno de Mendoza.
- Personas que posean grado de parentesco con funcionarios del Ministerio de Cultura y Turismo del Gobierno de Mendoza y/o Miembros del Jurado, dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
- Personas que se encuentren inhibidas por Contaduría General de la Provincia, según SIDICO.

**Art. 6- DESTINATARIOS DEL MENSAJE:**

Los públicos del mensaje son: **habitantes de Mendoza, turistas y potenciales visitantes del resto del país y del mundo**, considerando su difusión en el exterior, como forma de promover el turismo y la cultura local.

**CAPITULO III - DEL OBJETO**

**Art. 7- CONTENIDO DEL MENSAJE:**

**PROPUESTAS:**

**CARÁCTER INÉDITO de la Propuesta:**

La Obra contenida en la propuesta deberá ser inédita, lo que supone que nunca haya sido exhibida o reproducida públicamente, asumiendo toda responsabilidad el Participante de cualquier reclamo sobre la misma. El Participante debe ser el autor o coautor de la Obra remitida. El Participante declara bajo juramento que la Obra que remite es de su autoría o de su coautoría y exclusiva propiedad o copropiedad y que no le fue cedida por un tercero ni ha sido cedida a terceros.

Los concursantes deberán presentar diseños para **TODAS LAS PIEZAS GRÁFICAS MENCIONADAS EN EL PRESENTE REGLAMENTO.**

La propuesta debe reflejar el significado que tiene la Fiesta Nacional de la Vendimia en su contexto social, turístico y cultural, para esta presente edición 2023, teniendo en cuenta que:

- La Vendimia 2023 se realizará de manera presencial.
- Estará desarrollada por un equipo elegido por concurso público y que estará compuesto por referentes culturales de la provincia.
- La Fiesta Nacional de la Vendimia 2023 se promocionará en Mendoza, el país y otros países del mundo.
- El objetivo de la Fiesta Nacional de la Vendimia 2023 es poner en valor y promocionar las bondades culturales y turísticas de Mendoza.

El concepto de **sistema** es para dar una imagen integrada y fuerte a todas las piezas comunicacionales de la **Fiesta Nacional de la Vendimia y eventos oficiales del calendario de Vendimia 2023**. Aquí radica la importancia de que cada pieza cumpla su **función específica** y que se **articule** con las restantes. Las propuestas deberán ser **pensadas para soportes físicos y digitales**.

## **CONTENIDO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DEL SISTEMA DE IDENTIDAD VISUAL A CONCURSAR:**

**La propuesta deberá presentarse en 2 (dos) láminas de 50x70mm (montadas sobre soporte rígido, con espesor no mayor a 5 mm): la primera con el afiche y la segunda contendrá las propuestas gráficas que permitan visualizar el sistema.**

- 1. MEMORIA DESCRIPTIVA:** Fundamentación conceptual de la Propuesta y su relación con la **Fiesta Nacional de la Vendimia 2023**. Texto no mayor a una (1) carilla formato A4.

### PRESENTACIÓN DIGITAL

(Archivo nominado: SEUDÓNIMO – MEMORIA DESCRIPTIVA)

- Archivo en formato JPG en 200 dpi

## **2. DISEÑO DE PROPUESTA DE IDENTIDAD**

### **Fiesta Nacional de la Vendimia 2023**

Esta propuesta de identidad se utilizará en diferentes aplicaciones para la comunicación, difusión y señalización de los eventos.

Comprende afiche, versión vertical y horizontal, adaptaciones a vía pública, redes y pantalla.

Se necesita una propuesta con **coherencia conceptual** con la FIESTA NACIONAL DE LA VENDIMIA Y EVENTOS OFICIALES DEL CALENDARIO DE VENDIMIA 2023 y con **versatilidad** para sus aplicaciones y reproducibilidad en diversos soportes y tecnologías.

Las **fuentes tipográficas** utilizadas deberán ser, en todos los casos, con licencia **de uso gratuita o libre**. Las fuentes originales, creadas por el participante, también serán válidas, teniendo en cuenta que se deberá realizar la cesión de uso a favor del Gobierno de Mendoza.

En el caso que se utilicen **recursos gráficos**, tales como imágenes, retratos o ilustraciones, etc., se deberá adjuntar la **cesión de derechos de uso de las mismas**.

#### PRESENTACIÓN DIGITAL

(Archivo nominado: SEUDÓNIMO - DISEÑO DE PROPUESTA)

- Archivo en formato JPG en 300 dpi
- Archivo en formato Ai, hasta versión CC

### 2.1. GUÍA DE NORMAS Y USO

Se deberá presentar una **Guía de Normas y Uso** que permita la correcta aplicación del sistema, en formato digital.

#### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PRESENTACIÓN DIGITAL

(Archivo nominado: SEUDÓNIMO - GUÍA DE NORMAS Y USO)

- Archivo de la Guía: en formato PDF

### 2.2. DISEÑO DE AFICHE

Dentro al sistema, deberá presentarse una propuesta de afiche que contenga el siguiente texto OBLIGATORIO y ÚNICO.

**Fiesta Nacional de la Vendimia 2023**  
***Juglares de Vendimia***  
**Del 3 al 6 de marzo**  
**Mendoza (marca destino) Mendoza – Argentina (marca de Gobierno)**

El afiche deberá incluir la marca oficial del Gobierno de la Provincia de Mendoza (MENDOZA-ARGENTINA) y la marca destino (MENDOZA) y deberá disponer de un espacio para más logotipos de auspiciantes (hasta un máximo de tres auspiciantes, de igual categoría comercial).

La tipografía, tamaño y color quedan a criterio del autor del proyecto, siempre y cuando se priorice la legibilidad del texto obligatorio a colocar.

---

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PRESENTACIÓN IMPRESA:  
(Archivo nominado: SEUDÓNIMO – DISEÑO DE AFICHE)

- Propuesta impresa en formato 500 mm x 700 mm
- Orientación vertical
- Montada sobre soporte rígido (con espesor no mayor a 5mm)

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PRESENTACIÓN DIGITAL:  
(Archivo nominado: SEUDÓNIMO – DISEÑO DE AFICHE)

- Archivo testigo de la pieza en JPG, tamaño real 200 dpi, para visualización en pantalla.
- Orientación vertical y horizontal.

### 2.3. PIEZA GRÁFICA - AFICHE SEXTUPLES DE VÍA PÚBLICA

El texto OBLIGATORIO y ÚNICO del afiche será:

<p><b>Fiesta Nacional de la Vendimia 2023</b> <b><i>Juglares de Vendimia</i></b> <b>Del 3 al 6 de marzo</b> <b>Mendoza (marca destino) Mendoza – Argentina (marca de Gobierno)</b></p>
--

PRESENTACION DIGITAL  
(Archivo nominado: SEUDÓNIMO – AFICHE DE VÍA PÚBLICA)

- Archivo testigo de la pieza en JPG para visualización en pantalla.

### 2.4. PIEZA GRÁFICA – FLYERS PARA REDES SOCIALES

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- Se deberán presentar formatos para posteos de Facebook, Instagram y Twitter, teniendo en cuenta las siguientes medidas:

Facebook: Cuadrado: 1200x1200 px / Historia: 1080x1920 px - Instagram: Cuadrado: 1080x1080 px / Historia: 1080x1920 px - Twitter: Posteo: 1024x512 px

- Los flyers digitales deberán tener el siguiente texto:

---

**Fiesta Nacional de la Vendimia 2023**  
**Del 3 al 6 de marzo**  
**Mendoza – Argentina (Marca Mendoza)**

PRESENTACIÓN DIGITAL:

(Archivo nominado: SEUDÓNIMO – FLYERS PARA REDES SOCIALES)

- Archivos testigo en JPG para visualización en pantalla.

**2.5. PIEZA GRÁFICA – ZÓCALO PARA PANTALLA 16:9**

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- Se deberán proponer un formato de zócalo para pantalla de 16:9
- El zócalo deberá permitir la utilización de "graph".

PRESENTACIÓN DIGITAL:

(Archivo nominado: SEUDÓNIMO – ZÓCALO PARA PANTALLA)

- Archivos testigo en JPG tomando como base una pantalla en proporción 16:9 para visualización en pantalla.

---

**Fiesta Nacional de la Vendimia 2023**

**2.6. ANIMACIÓN DE PROPUESTA GRÁFICA**

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- Se deberá presentar la propuesta gráfica animada, pensando en que será utilizado este formato en redes sociales, spots de TV y/o pantallas LED de vía pública.

PRESENTACIÓN DIGITAL:

(Archivo nominado: SEUDÓNIMO – ANIMACIÓN DE PROPUESTA GRÁFICA)

- Archivo en mp4 sin sonido

## **CAPITULO IV - DEL JURADO Y PREMIO**

### **Art. 8- ELECCIÓN:**

El criterio de elección del ganador estará orientado a la propuesta que reúna todas las características y requerimientos antes mencionados.

### **Art. 9- JURADO:**

El jurado estará integrado por 11 (once) miembros más un veedor designado por el Ministerio de Cultura y Turismo, a saber:

- 3 representantes del Ministerio de Cultura y Turismo del Gobierno de Mendoza, designados por el propio organismo: 1 (un) representante con experiencia en comunicación y 2 (dos) representantes con experiencia en diseño.
- 1 (un) representante de la Facultad de Arte y Diseño de la UNCuyo, Universidad Nacional de Cuyo.
- 1 (un) representante titular por: Universidad del Aconcagua, Universidad Champagnat, Universidad de Mendoza, Universidad Juan Agustín Maza, Universidad de Congreso y Universidad Católica Argentina.
- 1 (un) representante de ADIMZA (Asociación de Diseñadores de Mendoza) Asociación Civil sin Fines de Lucro
- 1 (un) veedor con voz, pero sin voto, designado por el Ministerio de Cultura y Turismo

### **Art. 10- DE LA PRESIDENCIA DEL JURADO:**

La Presidencia del Jurado recaerá en uno de los representantes del Ministerio de Cultura y Turismo del Gobierno de Mendoza, quien tendrá doble voto, a los fines de dirimir, en caso de empate. El jurado requerirá para sesionar la mitad más uno de los miembros y, en tanto para emitir su fallo, la mitad más uno de los miembros, al momento de la votación.

El jurado se reserva el derecho de declarar desierto el concurso. El fallo del jurado será de carácter inapelable.



**Art. 11- PREMIO:**

Se otorgará a la propuesta ganadora un premio de \$1.000.000 (un millón de pesos).

Además, podrán otorgarse hasta 3 (tres) menciones especiales, a sugerencia del Jurado y se deberá definir un orden de mérito.

El Ministerio podrá solicitar, previo asentamiento en el acta del jurado y al momento de emitir el fallo sobre el ganador/es del presente concurso y previa conformidad por escrito del o los ganador/es del presente concurso, la correspondiente autorización para realizar por su cuenta y cargo, cambios que se estimen necesarios en el proyecto ganador, siempre que no modifiquen esencialmente el trabajo.

**CAPITULO V - DE LA CESIÓN Y USO DE LOS PROYECTOS**

**Art. 12- PROPIEDAD:**

La sola presentación del concursante implica el pleno conocimiento y aceptación total de estas bases. El autor/ o los autores de la propuesta ganadora, con la sola presentación, acepta las condiciones establecidas en las presentes bases, percibiendo por la cesión del trabajo y derecho de autor como ÚNICO PAGO el importe establecido como premio, no teniendo absolutamente nada que reclamar y quedando obligado a entregar el original del trabajo realizado, en soporte digital, al Ministerio de Cultura y Turismo.

Una vez seleccionada la propuesta ganadora, el Ministerio procederá a suscribir correspondiente Acuerdo de cesión de los derechos patrimoniales para uso y explotación de la obra declarada ganadora, con los alcances y efectos previstos en art. 51,52,53 cc y ss de la Ley Nº 11723 y de acuerdo a los términos establecidos en las presentes Bases.

El ganador deberá proveer inmediatamente, en el momento de la notificación de que ha ganado:

Documento editable y a curvas, en RGB, formato Adobe Illustrator hasta versión CC.  
Archivos enlazados (si hubiere) a tamaño real en formato TIFF o EPS, a 300 dpi, en RGB. Fuente/s tipográficas empleadas. Las fuentes utilizadas deberán ser con licencia de uso gratuita o libre. Las imágenes adjuntas deberán ser en alta calidad, que se puedan ampliar a formatos de gran escala

El participante con la correspondiente suscripción de la Declaración Jurada Anexa a las presentes Bases, garantiza al Ministerio la autoría, originalidad y propiedad de los derechos sobre la obra y se obliga a responder de la evicción y responsabilidades legales que correspondan, liberando a la entidad de cualquier responsabilidad por cualquier daño y de cualquier reclamo que terceras personas pudieran hacer respecto

de éstas. El autor se obliga a indemnizar los daños y perjuicios directos e indirectos, morales y patrimoniales que pueda sufrir la Institución por dicha causa. En caso de plagio, el autor será el único responsable ante el autor plagiado.

El o los autores se hacen responsables por el uso de fuentes y/o imágenes, que no sean de dominio público o requieran pago de licencia para su uso. Deslindando al Ministerio y por ende al Gobierno de la Provincia de Mendoza de cualquier reclamo que pueda eventualmente surgir por el uso de las mismas.

Para el supuesto de reproducir nombres, imágenes o rostros de una o varias personas, es condición necesaria de admisibilidad de la Obra la remisión en la Ficha de Inscripción de la/s autorización/es escrita/s de la/s persona/s identificada/s en las imágenes para poder difundirlas con fines comerciales, culturales didácticos y/o científicos; dicha obligación es insoslayable, y en caso de incumplimiento la propuesta quedará descalificada, quedando sin efecto la participación del Participante en el presente Concurso, sin responsabilidad alguna por parte del Ministerio frente al Participante descalificado.

El Ministerio de Cultura y Turismo se reserva el derecho de publicar, exhibir y difundir los diseños de las piezas presentas por los participantes, a través de cualquier canal y herramienta de comunicación que el Ministerio considere y utilizarlas según crea conveniente para la promoción de la Fiesta Nacional de la Vendimia 2023. Sin que ello implique obligación de abonar compensación alguna a los Participantes, los cuales prestan conformidad con dicha difusión al aceptar las Bases, siendo esta difusión posible en todo el territorio de la Provincia de Mendoza, República Argentina y en el resto del mundo.

#### **Art. 13- PLAGIO. RETIRO DE LA OBRA:**

Los Participantes declaran que los datos suministrados al Organizador son veraces y reconocen que la omisión o falseamiento de los mismos les hará incurrir en la pérdida todo derecho a la asignación de los premios que hubieren obtenido, así como también, en responsabilidad directa por los eventuales perjuicios que hubieran causado al Organizador y/o terceras personas, a quienes deberán indemnizar.

Se deja constancia que para el supuesto de la detección de un plagio dentro de las propuestas presentadas (en cualquiera de las etapas en que ello se detecte, ya sea al momento de juzgamiento, selección y aún con posterioridad a la adjudicación del premio) el Ministerio de Cultura y Turismo del Gobierno de Mendoza, en conjunto con el Jurado, descalificará la propuesta, dándola de baja de toda posibilidad de elección, y cualquier tipo de participación en el Concurso y/o difusión, notificando al Participante responsable e inhabilitándolo de participar en futuras ediciones del Concurso y solicitando, en su caso la devolución del premio otorgado. El Participante asume todas las responsabilidades que pudieren corresponder por cualquier reclamo por plagio de la

Obra obligándose a mantener indemne al Organizador asumiendo todos los costos y obligaciones que surjan.

#### **Art. 14- DEVOLUCIÓN DE LOS TRABAJOS:**

Tras la publicación de la propuesta ganadora, el resto de los participantes recibirá una notificación, a través del correo electrónico informado en la DDJJ, en el que se detallará la propuesta elegida, las menciones (en caso de que lo hubiera) y el orden de mérito

Los equipos que no resulten ganadores podrán solicitar al jurado una devolución de carácter técnico, que será enviada por escrito, a través del correo electrónico informado en la DDJJ

Los trabajos no seleccionados podrán ser retirados por sus autores, en Dirección de Comunicación y Marketing, del Ministerio de Cultura y Turismo, ubicada en Peltier 793 – segundo piso, de la Ciudad de Mendoza, de lunes a viernes, en horario de 9 a 13.00 hs., previa presentación de la constancia correspondiente, A PARTIR DEL 8 de marzo de 2023, teniendo en cuenta la posibilidad de uso de la totalidad de los trabajos presentados para su exposición y/o exhibición gratuita, por parte del Ministerio de Cultura y Turismo.

#### **Art. 15- DE LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

Por cualquier controversia, imprevisto, situación de excepción o diferendo, las partes se comprometen a resolverlas de manera amigable en sede administrativa. Agotada la vía administrativa, en caso de continuar la controversia con motivo del presente concurso, las partes se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.